



### C I R C U L A R CSJHUC20-93

Fecha: 4 de septiembre de 2020

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUEZAS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Solicitud de información de tramite conceptos de traslado y listas de elegibles y oportunidad del reporte de las vacantes definitivas”*

Como administradores de la Carrera Judicial del Distrito Judicial de Neiva, se les recuerda a las autoridades nominadoras el deber de informar a este Consejo Seccional de la Judicatura sobre la decisión de traslado o listas de candidatos de elegibles, según corresponda, con el fin de llevar el control respectivo y ejercer el adecuado control de movimiento de personal. Debido que con la información que reporten se debe actualizar o inscribir en el registro nacional de escalafón y realizar nuevamente la publicación de las vacantes según el trámite o decisión final que se adopte de la lista o traslado enviado.

Por lo tanto, solicitamos nos informen el resultado del trámite dado a los conceptos de traslado y listas enviadas en el presente año.

Por otra parte, se les recuerda la obligación que les asiste a los nominadores de reportar las vacantes definitivas oportunamente, es decir dentro de los tres (3) días siguientes en que se presente de conformidad con lo normado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT